



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Ana M. ZURITA EXPÓSITO, Doña Auxiliadora PÉREZ DÍAZ, Don Guillermo MARISCAL ANAYA y Don Sebastián LEDESMA MARTÍN, Diputados por la Comunidad Autónoma de Canarias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ley 19/1994) y sus Modificaciones reconoce la singularidad y especiales características económicas y geográficas de nuestro territorio y se traduce en un tratamiento fiscal diferenciado.

La Unión Europea en los artículos 349 y 355 de su tratado de Funcionamiento, toma especialmente en consideración los sobrecostes estructurales en que incurren los operadores económicos en las Regiones Ultra Periféricas (RUP) dentro de la UE y que dificultan su actividad.

Este es el caso de las Islas Canarias, región ultraperiférica de la Unión Europea, que precisa y dispone de medidas específicas en el ámbito de la fiscalidad, amparadas por el Tratado de la Unión Europea, así como también la Constitución Española y el propio Estatuto de Autonomía de Canarias, tratamiento específico que no debería verse perjudicado en la tributación mínima global dado que es imprescindible para el mantenimiento de actividad económica del archipiélago y por su dimensión es compatible con el mercado común europeo el cual no distorsiona en modo alguno.

Estas dificultades inherentes a Canarias, derivadas de factores como la lejanía, la insularidad o la escasez de recursos naturales, implican el establecimiento de un Régimen Económico y Fiscal específico para nuestro archipiélago, en



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

donde , entre otros preceptos, se garantiza de manera expresa una menor presión impositiva con respecto al territorio nacional y el europeo de la Unión, además de la obligatoriedad de los poderes públicos de adaptar sus políticas y actuaciones a nuestras singularidades.

En base a lo expuesto, los diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

- ¿Cuál va a ser el procedimiento por el que el Gobierno ponga a disposición de los Canarios los fondos correspondientes al desarrollo de cada una de las especificaciones de la Modificación de la La Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ley 19/1994), aprobada en Octubre de 2018?

Madrid, 19 de octubre de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL